

**PROYECTO DE ACUERDO N° 27
 (05 de Octubre de 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO"

Código: PDO-FR-08

Versión: 02

Fecha: 04/01/2010

Página 2 de 3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presento ante ustedes honorables concejales del Municipio de Granada Antioquia, el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRÉSTITO" con fundamento en los siguientes argumentos:

Que el municipio con la finalidad de dar aplicabilidad y funcionabilidad al Plan de Desarrollo para el Municipio de Granada, Antioquia "Granada Unida y En Paz - Período 2016-2019", mediante la ejecución de programas y proyectos en la línea Competitividad e Infraestructura, en el sector Infraestructura vial y transporte, para la ejecución del proyecto PAVIMENTACION DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA, SUBREGION DEL ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PAVIMENTACION DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA, MEDIANTE EL SISTEMA CONSTRUCTIVO DE PLACA HUELLA O SUELO CEMENTO Y/O CARPETA ASFÁLTICA SEMIDENSA . que tiene por meta la construcción de 2 km de placa huella con ancho de 4,5 y 5.0 metros (incluye cunetas a ambos lados) y de acuerdo a diseños elaborados o presentados por el Municipio de Granada con especificaciones técnicas de INVIAS, el cual fue presentado por el municipio de Granada al Departamento de Antioquia - Secretaria de Infraestructura Física, el cual tiene un valor total de mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000) de los cuales el municipio Aporta la suma de \$600.000.000 y el Departamento de Antioquia \$600.000.000, para la cofinanciación de esta inversión, el municipio se requiere la contratación de un empréstito con una entidad financiera:

Para la ejecución de los recursos se tienen priorizadas las siguientes vías

No.	VIA	LONGITUD TOTAL VÍA (Km)	LONGITUD NETA DE LA META FÍSICA (Tramos a Intervenir) (KM)	ANCHO PROMEDIO DE LA VÍA (m)
1	Tramo de vía El Morro - La Linda - La Gaviota	7.00	0.30	5.00
2	Tramo de vía terciaria vereda El Chuscal	5.00	0.40	4.50
3	Tramo de vía terciaria Vía Santa Ana-La Quebra	11.20	0.60	5.00
4	Tramo de vía terciaria El Roblal - San Francisco - Las Palmas	13.50	0.30	5.00
5	Tramo de vía terciaria Vereda Las Vegas	5.00	0.40	4.50
TOTAL		41.70	2.00	

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



 DOCUMENTO GENERAL Radicado N°: 000087 Código Asesor: 0051702 PROYECTOS DE ACUERDO 2016-2019 Fecha: 06/10/2017 Hora: 16:50 Alcaldía CONCEJO MUNICIPAL	PROYECTO DE ACUERDO N° 27 (05 de Octubre de 2017)	Código: PDO-FR-08
	“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPÉRSTITO	Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 3 de 3

De otro lado, es importante mencionar que el saldo de la deuda a 30 de agosto de 2017 se calcula en la suma de \$676.905.437, de los cuales \$256.550.338 están respaldados con recursos del Sistema General de Participaciones - Libre Inversión y \$420.355.099 con recursos correspondientes a Transferencias del Sector Eléctrico.

La capacidad de endeudamiento del Municipio de Granada se sitúa en semáforo verde, teniendo en cuenta que los indicadores de capacidad de pago están muy por debajo de los límites establecidos (Ver certificados de capacidad de endeudamiento y Sistema Unificado de Deuda anexos), esta situación le puede permitir a la Administración Municipal realizar nuevos créditos. Sin embargo, es importante aclarar que el Municipio no está en condiciones de soportar un empréstito con sus recursos propios, no obstante, para esta solicitud de crédito se pignoraría la fuente de recursos: TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO.

De igual forma, cabe anotar, que en la vigencia 2016 el Municipio de Granada cumplió la Ley 617 de 2000 (Ver certificado de la Contraloría General de la República y certificado de la contraloría general de Antioquia anexos), ya que de no ser así se imposibilitaría el acceso a recursos de crédito.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pone a consideración del Honorable Concejo Municipal el presente proyecto de acuerdo.

Por las anteriores consideraciones de orden jurídico y de conveniencia, sometemos a consideración del Honorable Concejo Municipal, el siguiente proyecto de acuerdo.

Cordialmente,



OMAR DE JESÚS GÓMEZ ARISTIZÁBAL
 Alcalde Municipal

Contáctenos
 Teléfono: (+57 4) 8320549
 Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co
 Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.
 Código postal: 054410





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

CERTIFICA:

Que el Municipio GRANADA del Departamento ANTIOQUIA, durante la vigencia fiscal de 2016 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de \$1.812.070 miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el 64,12% de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., al día primero (1) del mes de junio de 2017.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ

Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página http://aplicaciones_cdef.contraloria.gov.co:8888/Certificacionley617/

Carrera 69 No. 44-35 Código Postal 111071 PBX: 5187000
cgr@contraloria.gov.co www.contraloria.gov.co Bogotá, D. C., Colombia

**CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y GESTIÓN DE RECURSOS**

MUNICIPIO DE GRANADA

**ACTA VALIDACIÓN INDICADOR 617, VIGENCIA 2016
(Cifras en miles de pesos)**

Ciudad y fecha: Medellín, 4 de mayo de 2017
Lugar: Oficina 1112, piso 11, Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos, CAD
Hora: 2:30 p.m.
Sujeto de Control: Administración Municipal de Granada
Límite gasto de funcionamiento: 80%
Categoría: 6
Fase: Validación

1. PARTICIPANTES

Nombre	Cargo
María Cristina Henao Mejía	Contralora Auxiliar Contraloría General de Antioquia
Sonia Yamile Suescún Acevedo	Profesional Universitaria Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Rafael Montenegro Salazar	Auxiliar Administrativo Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos
Yeny Alejandra Aristizábal Alzate	Secretaria de Hacienda Municipal Granada
Dubián Fredy Gómez Giraldo	Secretario de Planeación, Desarrollo Económico y Ambiental Municipio de Granada

2. OBJETIVO

Realizar la verificación y validación de la autocertificación del Indicador de la Ley 617, vigencia 2016, para el Municipio de Granada.

3. DESARROLLO TEMÁTICO

Verificada la autocertificación realizada por el Municipio de Granada, se encontró que el límite de gastos de funcionamiento con respecto a los ICLD se establece en el **68.71%**, por lo tanto la entidad certificó cumplimiento al límite del 80% establecido en la Ley 617 para los municipios de categoría 6.

Se procede a realizar las verificaciones utilizando como soporte las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, teniendo como base la columna de recaudos efectivos y compromisos respectivamente.

En el proceso de evaluación se encontró que la entidad realizó erogaciones según el archivo plano de gastos por conceptos de inversión, que corresponden a actividades de funcionamiento por valor de \$120.279.235, cifra que se suma a los gastos de funcionamiento como se relaciona a continuación:

ARCHIVO PLANO	VALOR \$
Fortalecimiento RP	101.542.835,00
Fortalecimiento SGP	18.736.400
TOTAL	120.279.235

La administración central reportó déficit fiscal por \$83.620.406, este dato no se computa a la validación del Indicador Ley 617.

4. CONCLUSIONES MESA TRABAJO

Una vez realizado el cálculo y validación de los ICLD, sumaron \$1.899.851.037 (luego del 1%, Ley 99 Compra de predios) y gastos de funcionamiento de administración central por \$1.338.789.717, la relación porcentual de estos valores presentó un indicador de 70.47%, por lo tanto CUMPLE con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 para la vigencia fiscal 2016.

Las unidades ejecutoras de Concejo y Personería CUMPLEN con el límite de gastos de funcionamiento, establecido en el Artículo 1 de la Ley 1368 de 2007 y en el Artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

El Municipio viene implementando un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF, se estableció por parte del Municipio un límite de 79%.

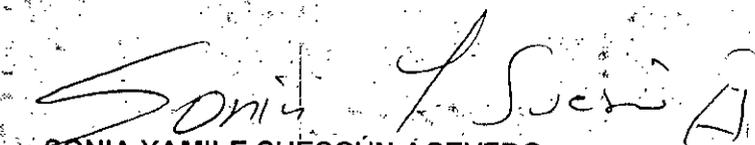
La Administración Municipal tendrá un día hábil para controvertir lo enunciado en la presente acta.

Siendo las 3:45 p.m. se da por terminada la presente acta de validación.

Firman:



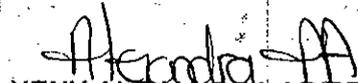
MARIA CRISTINA HENAO MEJÍA
Contralora Auxiliar
Contraloría General de Antioquia



SONIA YAMILE SUESCÚN ACEVEDO
Profesional Universitario
Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos



RAFAEL MONTENEGRO SALAZAR
Auxiliar Administrativo
Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos



YENY ALEJANDRA ARISTIZÁBAL ALZATE
Secretaria de Hacienda Municipal
Granada



DUBIÁN FREDY GÓMEZ GIRALDO
Secretario de Planeación, Desarrollo
Económico y Ambiental Granada

SISTEMA ESTADISTICO UNIFICADO DE DEUDA (SEUD)

(MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO . DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, CONTROLORIA GENERAL DE LA REPUBLICA)
 (BANCO DE LA REPUBLICA, FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL, CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, DANE)

MUNICIPIO DE GRANADA - ANTIOQUIA NIT: 890983728-1

31 DE AGOSTO DE 2017

INTERNA (6)

YENY ALEJANDRA ARISTIZABAL ALZATE

(4) 832 05 49 EXT. 102

hacienda@granada-antioquia.gov.co

(4) 832 05 49 EXT. 106

1. ENTIDAD QUE INFORMA
2. ESTADO DEL MES
3. CLASE DE DEUDA
4. DILIGENCIADO POR
5. TELEFONO
- 5a. CORREO ELECTRONICO
- 5b. NUMERO FAX

6. Descripción del Crédito	7. Código de Crédito	8. No. Tramo	9. Fecha de vencimiento	10. Fecha de Operación	11. Tipo Operación	12. Tasa de Interés en números	13. Valor operación en moneda del pago	14. Acumulados de movimientos	15. Saldo Deuda en pesos (cifra completa)
IDEA-CONTRATO 73-14344	608504985	2	2017-12-29	2017-08-28	06	08	357.008	48.297.261	
IDEA-CONTRATO 73-14344	608504985	2	2017-12-29	2017-08-28	07	08	2.537	11.701.996	
IDEA-CONTRATO 73-14344	608504985	2	2017-12-29	2017-08-31	99				343.112
IDEA-CONTRATO 4-16036	608505391	1	2021-03-29	2017-08-28	06	08	1.388.889	40.214.447	
IDEA-CONTRATO 4-16036	608505391	1	2021-03-29	2017-08-28	07		409.725	16.931.954	
IDEA-CONTRATO 4-16036	608505391	1	2021-03-29	2017-08-31	99				56.207.226
IDEA-CONTRATO 53-16418	608505467	1	2021-12-29	2017-08-28	06	08		4.836.226	
IDEA-CONTRATO 53-16418	608505467	1	2021-12-29	2017-08-28	07		2.095.857	39.724.170	
IDEA-CONTRATO 53-16418	608505467	1	2021-12-29	2017-08-31	99				295.163.774
IDEA-CONTRATO 70-16569	608505467	1	2024-09-30	2017-08-28	06	10		16.071.170	
IDEA-CONTRATO 70-16569	608505467	1	2024-09-30	2017-08-28	07		1.150.343		162.003.568
IDEA-CONTRATO 70-16569	608505467	1	2024-09-30	2017-08-31	99				
IDEA-CONTRATO 70-16695	608505467	1	2024-09-30	2017-08-28	06	10		270.019	
IDEA-CONTRATO 70-16695	608505467	1	2024-09-30	2017-08-31	99				1.507.446
IDEA-CONTRATO 70-16695	608505467	1	2024-09-30	2017-08-28	06		1.388.331	45.814.923	
BANCOLOMBIA-PAG1-27112013-3250082064	611515345	1	2019-11-28	2017-08-28	07	07	269.657	17.817.310	
BANCOLOMBIA-PAG1-27112013-3250082064	611515345	1	2019-11-28	2017-08-31	99				37.484.958
BANCOLOMBIA-PAG1-27112013-3250082064	611515345	1	2019-11-28	2017-08-10	06		2.072.773	58.037.564	
BANCOLOMBIA-PAG2-04102014-3250082249	611515345	2	2019-11-28	2017-08-10	07	07	484.457	27.651.492	
BANCOLOMBIA-PAG2-04102014-3250082249	611515345	2	2019-11-28	2017-08-31	99				66.328.745
BANCOLOMBIA-PAG2-04102014-3250082249	611515345	2	2019-11-28	2017-08-10	06		593.822	14.251.728	
BANCOLOMBIA-PAG3-04102014-3250082449	611515345	3	2020-09-29	2017-08-29	07	07	152.412	7.691.021	
BANCOLOMBIA-PAG3-04102014-3250082449	611515345	3	2020-09-29	2017-08-29	07				21.377.622
BANCOLOMBIA-PAG3-04102014-3250082449	611515345	3	2020-09-29	2017-08-31	99				
TOTAL									676.905.437

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

OMAR DE JESUS GOMEZ ARISTIZABAL

Alcalde Municipal

FECHA ELABORACION

01/09/2017